



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.7.*

*"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"*

DISPOSICIÓN N° **4955**

BUENOS AIRES, **30 AGO 2010**

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-002349-10-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO INCAICO S.A. solicita la aprobación de nuevas presentaciones de venta para la especialidad medicinal denominada SALUTARIS / MUCILAGO HIDROFILO DE SEMILLAS DE PSYLLIUM, forma farmacéutica y concentración: POLVO, MUCILAGO HIDROFILO DE SEMILLAS DE PSYLLIUM 49,116 g/100 g, autorizadas por el Certificado N° 43.756.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances de la Disposición N° 855/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para nueva presentaciones de venta.

Que a fojas 17 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 425/10.

Por ello;



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.*

*"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"*

DISPOSICIÓN N°

**4955**

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma LABORATORIO INCAICO S.A., propiedad de la especialidad medicinal SALUTARIS / MUCILAGO HIDROFILO DE SEMILLAS DE PSYLLIUM, forma farmacéutica y concentración: POLVO, MUCILAGO HIDROFILO DE SEMILLAS DE PSYLLIUM 49,116 g/100 g, los nuevos envases conteniendo 336 g, además de los aprobados anteriormente.

ARTICULO 2°.- Práctiquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 43.756, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.


ARTICULO 3°.- Regístrese, gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-002349-10-2

DISPOSICION N°

gm

**4955**

  
DR CARLOS CHIALE  
INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.

